

Proceso de Ordenamiento Ecológico Local Participativo del Municipio de Ensenada, Baja California



GOBIERNO DE
MÉXICO

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Índice

05	I. Introducción
07	II. Antecedentes
09	III. Metodología
15	IV. Resultados
17	V. Seguimiento y evaluación
19	VI. Conclusiones
21	VII. Referencias



Capacitación sobre la Estrategia Nacional sobre Ordenamiento Ecológico Participativo

I. Introducción

El Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo del Municipio de Ensenada (POELPE), emerge como una medida imperativa destinada a salvaguardar los valles vitivinícolas del municipio frente a problemáticas socioambientales significativas. Tales problemáticas incluyen la expansión de la mancha urbana, la sobreexplotación y contaminación de acuíferos, así como el inminente desarrollo inmobiliario. Cabe destacar que estos valles se encuentran entre las cuatro regiones a nivel mundial que conservan el chaparral, y que dos terceras partes de los viñedos de México se sitúan en esta área.

Por consiguiente, proteger y defender el territorio a través de este instrumento de planeación ecológica, cuyo propósito es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, adquiere una importancia crucial. Se busca lograr la protección del medio ambiente, la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, mediante el análisis de las tendencias de deterioro y la aptitud del territorio, reconociendo que hay atributos ambientales para el desarrollo de actividades económicas. Solo así, se podrán mantener los bienes y servicios ambientales como patrimonio de las y los habitantes del municipio de Ensenada, y se da-

rán las condiciones para alcanzar el mayor bienestar de las presentes y futuras generaciones.

La importancia de este instrumento radica en la apropiación de esta herramienta por parte de los habitantes del territorio, por lo que, para su elaboración se ha fomentado la participación social como un eje transversal, que culmina con la conformación e instalación de un Comité de Ordenamiento Ecológico que desempeña un papel central en el seguimiento de cada etapa del POELPE, logrando construir un instrumento útil, real y vivo, que coadyuvará en la toma de decisiones para la protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales fundamentales para la vida, como el agua, el suelo, la flora, la fauna y el aire que respiramos.

Todo esto se ha realizado dentro del marco legal y de la mano de la participación de la población, pues se trata de un punto de partida para recuperar los bienes y servicios ambientales no sólo de los valles vitivinícolas, sino de todo el municipio de Ensenada, fortaleciendo la corresponsabilidad entre los diferentes actores y sectores de la sociedad, mejorando la calidad de vida de los habitantes en los ámbitos social, económico y ambiental.



Ensenada, Baja California / Mike Alcalde

II. Antecedentes

El Valle de Guadalupe es una zona de vocación agrícola-rural ubicada a 25 kilómetros al norte de la ciudad de Ensenada, Baja California. Esta región es caracterizada por tener un clima mediterráneo que ha generado las condiciones idóneas para el cultivo de olivo, hortalizas, y de manera preponderante, la vid, posicionando a la región como la más importante en la producción vitivinícola de México, a la par se ha integrado como producto turístico en la denominada Ruta del Vino, despertado así el interés de actores políticos, económicos y sociales.

No obstante, en las últimas dos décadas, la región ha experimentado drásticas transformaciones que se expresan en el cambio de uso de suelo, deforestación, el desarrollo de proyectos inmobiliarios, sobreexplotación del acuífero, contaminación por uso de fertilizantes y plaguicidas, y recientemente la proliferación de antrós, convirtiéndose en una fuente de conflictos por la apropiación y gestión del territorio.

Entre 2014 y 2019 se perdió 18% de tierra agrícola en el valle y el futuro luce aún más desolador, porque de las 5 mil 445 hectáreas cultivables que había en 2017, el Instituto Municipal de Investigación y Planeación (IMIP) de Ensenada prevé que quedarán menos de la mitad (2 mil) en el año 2027. El

mismo pronóstico estima que para el año 2037 no quedará una sola de esas tierras de cultivo que han puesto a dicha zona del estado en el panorama vitivinícola nacional e internacional.

El futuro de la vitivinicultura se ve mayormente condicionado por la disponibilidad del recurso hídrico, el cual se encuentra limitado en la región. Esta limitación convierte la problemática del agua en un aspecto central en la planeación del territorio, el cual hasta el momento ha sido insuficientemente abordado por la política regional. Como resultado, emergen conflictos intersectoriales derivados de la sobre concesión y sobreexplotación del recurso.

En las zonas de asentamientos humanos, especialmente en el área urbana, se evidencia un déficit en el suministro de agua pública destinada a usos domésticos, industriales, turísticos y públicos. Esta escasez conlleva procesos de desabastecimiento, especialmente notables en la zona norte y centro del municipio.

Con el objetivo de atender no solo las problemáticas vinculadas a los valles vitivinícolas, como el reconocido Valle de Guadalupe, sino también para regular a los demás sectores productivos que ejercen presión sobre los ecosistemas, la biodiversidad y el pa-

rimonio biocultural del municipio, el gobierno federal y la autoridad estatal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de Baja California con fecha 27 de abril de 2022 firmaron el Convenio de Coordinación para la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo del Territorio del Municipio de Ensenada.



Firma del Convenio de Coordinación.

Mediante estas acciones y a través de la suma de voluntades, la SEMARNAT, la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de Baja California y asociaciones civiles del Valle de Guadalupe, refrendaron su compromiso para elaborar un instrumento con un componente comunitario y participativo, que asegure la defensa de los

recursos naturales y la protección del medio ambiente con justicia social, garantizando un derecho expresado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 4º *“Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley”*.

Por otro lado, el lunes 14 de noviembre de 2022 la Dirección de Ordenamiento Ecológico capacitó presencialmente al equipo técnico de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC) sobre la Estrategia Nacional de Ordenamiento Ecológico Participativo, lo anterior, con la finalidad de poder solventar dudas técnicas y metodológicas sobre el ordenamiento ecológico. Finalmente, el 15 de noviembre de 2022 se brindó apoyo y acompañamiento en la primera ronda de Talleres de Participación Social, la cual tuvo lugar en el Museo del Vino y en donde fueron invitados todas las personas que representan a las delegaciones y comunidades del norte del municipio, dando a conocer formalmente el arranque de actividades, así como el cronograma de talleres y actividades que estaría siguiendo el equipo técnico.

Por su parte, la SEMARNAT logró obtener el financiamiento para la elaboración del POELPE y, por medio de un proceso administrativo con fecha 10 de marzo de 2023, el proyecto se adjudicó a la UABC.

III. Metodología

El POELP del municipio de Ensenada se construyó con base en los términos de referencia de la SEMARNAT, las guías metodológicas del ordenamiento ecológico participativo y las cuatro etapas establecidas en los Artículos 41 al 47 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico (ROE), a saber: 1. Caracterización; 2. Diagnóstico; 3. Pronóstico; 4. Propuesta.

Partiendo de un análisis integral del sistema socioambiental se contempló la metodología participativa a lo largo del proceso. En su arranque se realizaron listados de actores clave en el territorio, al igual que acercamientos con estos y se optó por regionalizar el municipio para poder llevar a cabo los talleres de participación social, comprendidos del 15 de noviembre al 02 de diciembre de 2022.



Taller de participación social de la región norte de Ensenada.

Las regiones determinadas fueron cuatro: Norte: que abarca las delegaciones de El Sauzal, San Antonio de las Minas, Francisco Zarco, El Porvenir y La Misión (97 asistentes); Sur: conformado por las delegaciones de Mañadero, Santo Tomás, Eréndira, San Vicente y Colonet (52 participantes); Centro y Noroeste: abarcando el centro del municipio, donde se incluyó la parte noroeste de Ensenada, Chapultepec, El Sauzal y se integra a Isla de Cedros (80 asistentes); y Este: que abarca las comunidades de Real del Castillo, Ojos Negros, La Huerta, Santa Catarina, Valle de la Trinidad, Sierra Juárez y Héroes de la Independencia (22 asistentes). Contando con la participación total de 251 mujeres y hombres de diferentes rangos de edad.

En cada taller se realizó un análisis de las problemáticas socioambientales del territorio, para lo cual se trabajó en cuatro mesas temáticas:

1. Sociocultural
2. Ambiental
3. Económico – productivo
4. Asentamientos humanos, infraestructura y servicios

En algunos casos se instaló una mesa extraordinaria para funcionarios públicos.

Los resultados de cada taller se sistematizaron y procesaron para ser utilizados en las etapas subsecuentes.

Es importante mencionar que en los talleres se enlistaron y referenciaron en mapas los principales conflictos

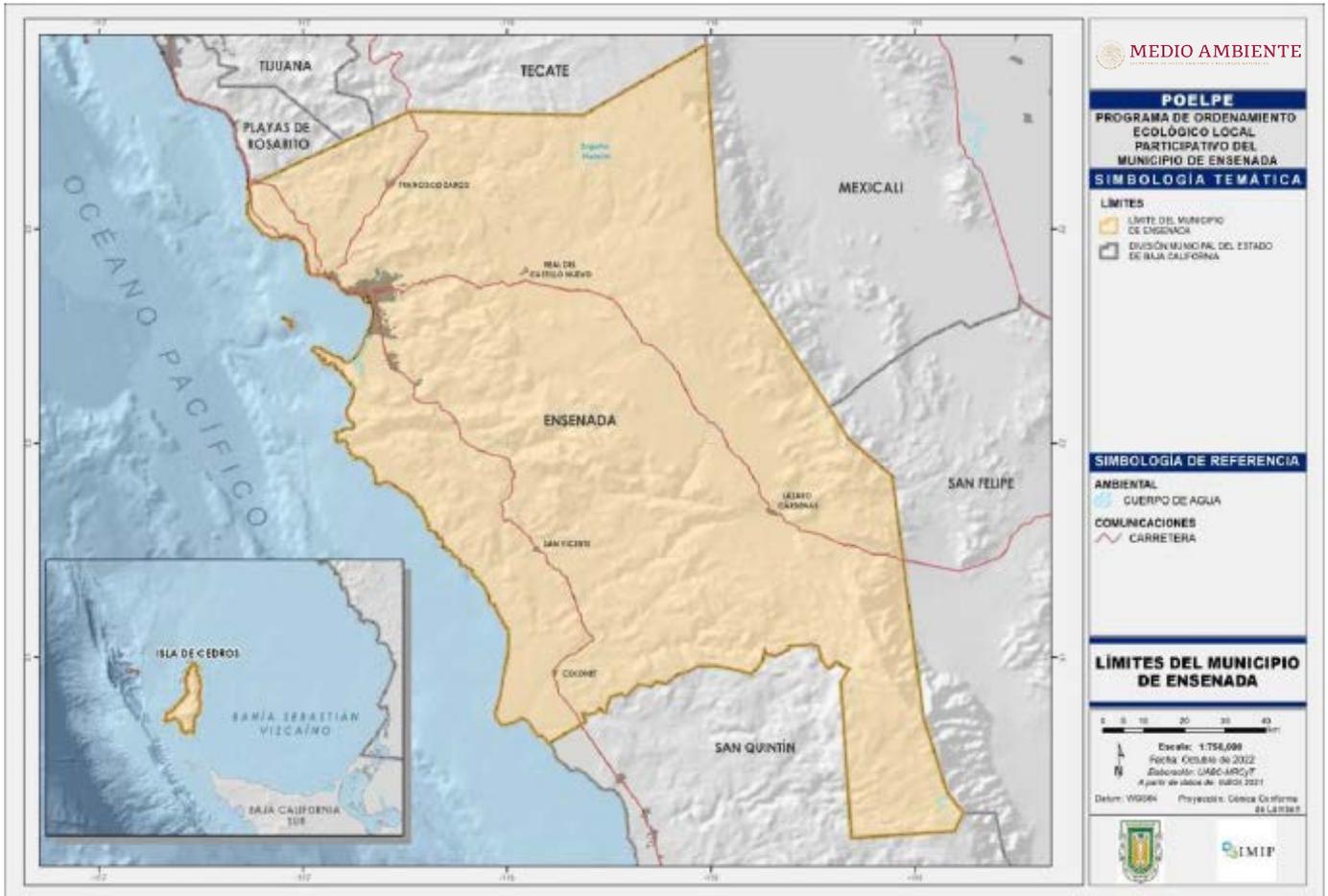
socioambientales y sitios de interés para la conservación. Encontrando que la mayoría de las causas de degradación ambiental son originadas por las mismas actividades económicas como consecuencia de un manejo inadecuado de los recursos naturales, aunado a la falta de aplicación del marco regulatorio.

Caracterización

Esta etapa tuvo como objetivo la delimitación del área de estudio (Mapa 1) y la caracterización de los componentes ambiental, sociodemográfico, sectorial y económico, a partir del saber local y el análisis técnico-científico en materia. Apoyados de fuentes de información oficial, los resultados de cada análisis fueron presentados con información mensurable y cartográfica.

Para la elaboración de cartografía se utilizó una escala de trabajo de 1:50000, ya que considera la extensión y la disponibilidad de información geográfica del área de estudio. Algunas variables se tomaron de los mapas escala 1:250000 del Ordenamiento Ecológico Estatal.

Algunos elementos importantes por destacar de esta etapa corresponden a la delimitación del área de estudio, el análisis comparativo del uso del suelo y vegetación, la biodiversidad presente en el municipio y aquellas especies que se encuentran en alguna categoría de riesgo de acuerdo con la NOM-059-SEMARNAT-2010, la identificación de la Áreas Naturales



Delimitación del área a ordenar.

Protegidas y Sitios RAMSAR, así como la evolución del cambio climático y el estudio de vulnerabilidad y riesgo.

Diagnóstico

Para llevar a cabo dicha etapa que tiene por objeto identificar y analizar los conflictos ambientales en el área de estudio, el equipo técnico de la UABC retomó las problemáticas socioambientales identificadas en los cuatro talleres de participación social, dicha información se sistematizó y plasmó en un mapa que muestra la distribución espacial de los conflictos ambientales entre sectores para el mu-

nicipio de Ensenada. Al respecto, se observó que la mayor concentración de conflictos señalados se ubica en la zona norte del municipio, en la zona del centro de población de la cabecera municipal, así como en las distintas zonas agrícolas y pecuarias tales como el Valle de San Antonio, Valle de Guadalupe, Valle de Ojos Negros, Valle de la Trinidad, Valle de Maneadero, San Vicente, Santo Tomas, Colonet y en la Isla de Cedros.

Para robustecer la información proporcionada por los diversos actores sociales se elaboró un análisis de aptitud para cada sector involucrado en las actividades de aprovechamiento

de los recursos naturales. Este análisis se respaldó con un estudio cartográfico que examinó la concurrencia espacial de los sectores, brindando así una aproximación a la aptitud del territorio. Esta metodología facilitó la identificación de sectores con intereses opuestos y las áreas de mayor conflicto.

Pronóstico y propuesta

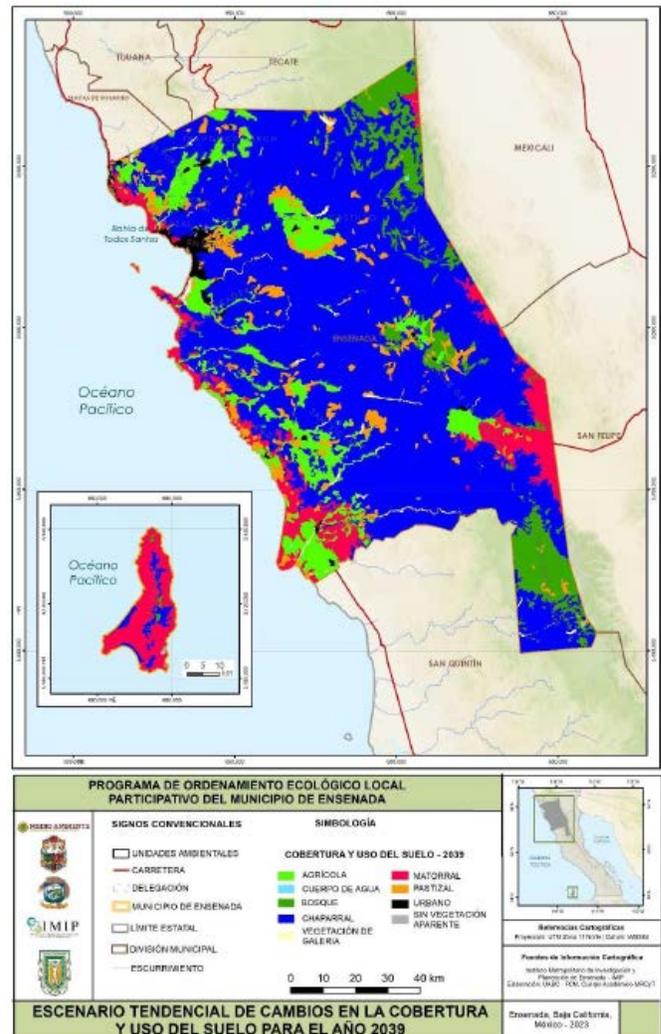
Las etapas de pronóstico y propuesta están estrechamente relacionadas, por su parte la primera recopila información histórica sobre las tendencias de la pérdida de cobertura forestal, la degradación y fragmentación de ecosistemas, las tasas crecimiento poblacional, las demandas de infraestructura urbana, los efectos del cambio climático y el cambio de los atributos ambientales que determinan la aptitud del territorio para desarrollar actividades sectoriales, a partir de esto el equipo técnico elaboró tres escenarios, los cuales tienen como objeto examinar la evolución de los conflictos ambientales, a partir de la previsión de las variables naturales, sociales y económicas:

1. Tendencial

Proyectado al año 2039 sin la implementación de políticas públicas, incluyendo instrumentos de planeación del territorio como lo es el ordenamiento ecológico.

Los cambios observados proponen que el Chaparral será la cobertura fo-

restal que más se perderá, para transformarse en pastizal y uso de suelo agrícola, la segunda cobertura con mayor deforestación es la de matorral. Por lo anterior, resulta evidente la necesidad de proteger estas zonas de alto valor ecológico.



Escenario tendencial proyectado para el año 2039.

2. Contextual

Brinda información base para comprender las posibles variaciones que las tendencias de cambio, previamente identificadas en el escenario ten-

dencial, podrían experimentar debido al desarrollo de programas y políticas gubernamentales. La aplicación de estos programas puede tener el efecto de potenciar o atenuar las tendencias existentes, y la dirección de este impacto puede ser favorable o desfavorable, dependiendo de su naturaleza.

El escenario contextual al año 2039, plantea un proceso de deforestación mayor a la recuperación, lo que implica que, si no se toman medidas y estrategias adecuadas, podemos perder una gran superficie de vegetación de chaparral y matorral, característica del municipio y de la biorregión mediterránea. Por otro lado, los procesos de antropización aumentarán principalmente en las zonas periféricas de la zona urbana y poblados cercanos a actividades turísticas; esto implica la aplicación de políticas y estrategias específicas en estas zonas, que limiten el crecimiento urbano y promuevan la densificación, sobre todo por la escasez de agua y para evitar la pérdida de cubierta vegetal que, a su vez, mantiene los servicios ambientales como la recarga de acuíferos.

3. *Estratégico*

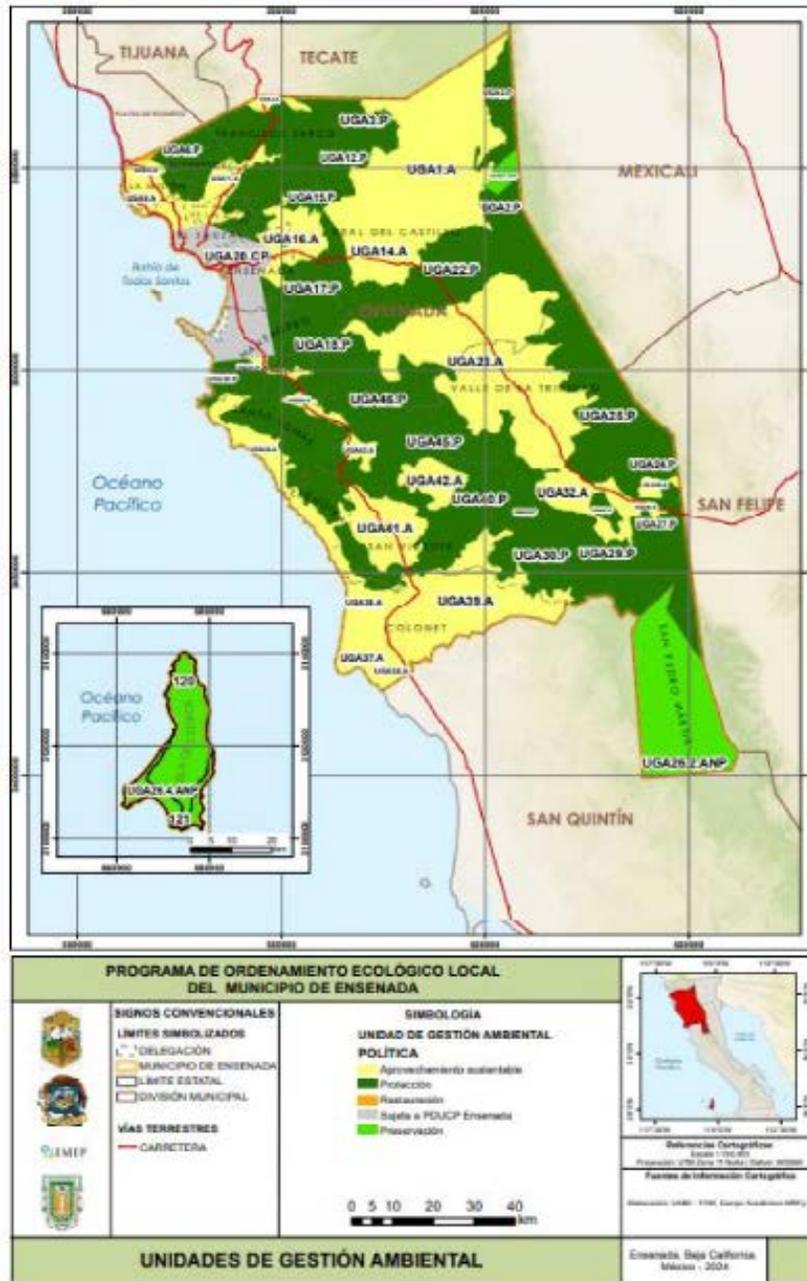
Este escenario establece un panorama que se acerca más a la imagen objetivo, misma que fue construida con base en los ideales colectivos de las comunidades que habitan el municipio de Ensenada, en este sentido se planeó un mejor patrón de distribución de usos del suelo en el terri-

torio de acuerdo con la aptitud para cada sector, así como también aquella situación que contribuya más a la protección y conservación de áreas relevantes y a la disminución de los conflictos ambientales y de los procesos de degradación ambiental.

Estos modelos tienen una relevancia significativa, ya que representan una herramienta auxiliar en la toma de decisiones, orientada a lograr un equilibrio sostenible entre las actividades humanas y la preservación del medio ambiente.

Ahora bien, la etapa de propuesta retoma todos los análisis realizados anteriormente, con especial énfasis en la construcción de los tres escenarios del pronóstico con el objetivo de proponer una regionalización del territorio a través de la delimitación geoespacial de las Unidades de Gestión Ambiental (UGA), definidas como las porciones homogéneas del territorio que comparten características naturales, sociales y productivas, así como problemáticas ambientales similares.

La conformación del modelo de ordenamiento ecológico es el resultado de un trabajo transdisciplinario y de encuentro de saberes. Sobre esa base, se conformaron **49 UGA** que retoman lo vertido en los talleres de participación social, en donde se trabajó en un esfuerzo conjunto, para la asignación de las políticas ambientales, usos de suelo, lineamientos, estrategias y criterios de regulación ecológica, para el aprovechamiento, manejo y gestión del territorio.



Modelo de gestión ambiental para el municipio de Ensenada, B.C.

IV. Resultados

Firma del Convenio de Coordinación

Con fecha 27 de abril de 2022, en el Museo del Vino localizado en el municipio de Ensenada, se celebró el acto de firma del Convenio de Coordinación con el objeto de establecer las bases para la instrumentación del proceso tendiente a la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo del Territorio del Municipio de Ensenada, Baja California, celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y la entidad federativa y municipio señalado.

Posteriormente el Convenio en comentario fue publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de mayo de 2023 (DOF: 27/05/2022).

Instalación del Comité de Ordenamiento Ecológico

El pasado 22 de junio de 2023 se instaló el Comité de Ordenamiento Ecológico participativo del territorio del municipio de Ensenada (COE). El Co-

mité es la figura central del proceso de Ordenamiento Ecológico ya que habilita la corresponsabilidad y comunicación continua entre instituciones, gobierno, actores sociales y sectores. El Comité es la instancia que aplica y da seguimiento a los trabajos del ordenamiento. Debe ser representativo de todos los sectores y grupos presentes en el territorio.

Publicación del Reglamento Interior del COE en el Periódico Oficial del estado

Un hito significativo que ha surgido de la unión de esfuerzos y la colaboración continua entre los tres niveles de gobierno, la participación social de las comunidades, organizaciones civiles y otros actores involucrados, es la promulgación del Reglamento Interior del Comité de Ordenamiento Ecológico Local Participativo del Territorio del Municipio de Ensenada, con fecha del 9 de febrero de 2024 en el Periódico Oficial del estado de Baja California. Estos progresos representan un paso crucial hacia la contención del proceso histórico de cambio de uso de suelo, contaminación y deterioro medioambiental en el municipio.

Entrega del Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo de Ensenada a la Dirección de Ordenamiento Ecológico y COE

Tras más de un año de trabajo de campo y de gabinete, de reuniones y revisiones técnicas por parte de la Dirección de Ordenamiento Ecológico, en enero de 2024 fue entregada la versión final de la versión final del POEL del municipio de Ensenada,

conformado por un total de 49 Unidades de Gestión Ambiental.

Actualmente, el equipo técnico de la UABC se encuentra trabajando con el Comité de Ordenamiento Ecológico para realizar el “traje a la medida” a partir de la realización de ajustes a la propuesta final.

Una vez aprobado el programa por el COE, iniciará la gestión necesaria para su validación ante el cabildo. Posteriormente, se realizarán los trámites pertinentes para la Consulta Pública y para la publicación del decreto en los medios oficiales.

V. Seguimiento y evaluación

De acuerdo con los artículos 20 BIS 1 y 20 BIS 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y los artículos 1 fracción V, 4 fracción VII y 59 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico (ROE), que definen la participación del gobierno federal en los procesos de ordenamientos ecológicos regionales y locales, así como el compromiso por parte de la federación de prestar apoyo técnico a los estados y municipios en sus procesos de ordenamiento ecológico y reafirmado en lo establecido en el Convenio de Coordinación, la Dirección de Ordenamiento Ecológico ha brindado seguimiento, acompañamiento y capacitación técnica y metodológica para que el POELP del municipio de Ensenada pueda concretarse.

A partir de la suma de estos esfuerzos entre los tres órdenes de gobierno, la participación social de las comunidades y las organizaciones civiles ha sido posible avanzar de manera significativa, encontrándonos en la recta

final, realizando el “traje a la medida” que garantice que sus preocupaciones, conocimientos, modos de producción, cosmovisiones y a grandes rasgos, que sus voces sean escuchadas y plasmadas en este proceso de planeación ecológica del territorio, asegurando la salvaguarda de los habitantes del territorio y del medio que habitan a través de un proceso de construcción de acuerdos, transparente, legal y participativo.

Actualmente, con el gran avance técnico que se tiene y el COE instalado, la SEMARNAT dará seguimiento para monitorear el POELP a través de esta figura, toda vez que, es miembro del COE por lo que se continuarán teniendo sesiones ordinarias y extraordinarias de trabajo hasta concretar una propuesta que pueda ser sometida al proceso de Consulta Pública.

Cabe mencionar que, una vez decretado el instrumento, es el COE quien dará seguimiento a su cumplimiento a través de la agenda ambiental, asimismo, podrá promover la actualización del ordenamiento ecológico.

VI. Conclusiones

La resistencia emprendida por los productores vitivinícolas y las comunidades residentes del municipio de Ensenada ante las transformaciones de los usos del suelo, la expansión urbana, el crecimiento del turismo y la deficiente gestión de los recursos naturales ha sido poco a poco atendida.

Esta atención se ha dado a través de la colaboración entre los distintos niveles de gobierno y los miembros de la sociedad civil, quienes han impulsado la formulación de políticas públicas destinadas a regular el uso del suelo, fundamentado en el conocimiento local comunitario y fortalecido con el conocimiento técnico-científico, a fin de garantizar el pleno derecho a un ambiente sano.

La elaboración del ordenamiento ecológico participativo del municipio de Ensenada, concebida desde un enfoque metodológico transversal que promueve la participación social, to-

mando en cuenta las necesidades y realidades presentes, revitaliza el sentido de pertenencia de cada individuo hacia su territorio. Asimismo, al proponer un Comité representativo y ampliado como figura central, capaz de supervisar y orientar las actividades presentes y futuras, se otorga a las comunidades una valiosa herramienta legal y legítima para proteger, restaurar y utilizar el territorio de manera sostenible.

Esta lucha constituye un ejemplo elocuente de un compromiso auténtico con la protección del medio ambiente y la salvaguarda de los bienes y servicios ecosistémicos que sustentan la vida, no sólo en el Valle de Guadalupe, sino en todo el municipio de Ensenada. Además, representa un punto de inflexión para fortalecer la gobernanza y la soberanía local, así como para consolidar las políticas públicas en México, enmarcadas desde una perspectiva de justicia socioambiental.

VII. Referencias

Este texto fue elaborado con base en el trabajo de gabinete y campo que ha realizado el equipo técnico de la Universidad Autónoma de Baja California, por lo que no fueron consultadas fuentes bibliográficas, hemerográficas o digitales de ningún autor.

Proceso de Ordenamiento Ecológico Local Participativo del Municipio de Ensenada, Baja California



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES